

## DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE TRABAJO DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Reunidos en la Ciudad de Montevideo el 2/12/2011, bajo presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay y en el marco de la CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL “Hacia la internalización de la Recomendación 193 OIT Promoción de las Cooperativas” declaran:

Celebran la realización de la Conferencia Intergubernamental “Hacia la Internalización de la Recomendación 193” cuyo objetivo central es el análisis de las políticas públicas en materia de cooperativas en los Estados Partes, con miras a establecer fortalezas y debilidades, y la elaboración de propuestas de trabajo que puedan ser elevadas al GMC, para el diseño de políticas públicas, tanto a nivel de los Estados nacionales como de la región.

Reconocen que la aprobación de la Recomendación 193 (2002) superó las formulaciones generales y estableció lineamientos específicos y necesarios para una política integral dirigida al Sector Cooperativo, destacando la importancia de estas organizaciones para la creación de empleo, trabajo digno, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía y la promoción de la participación de toda la población en el desarrollo económico y social.

Consideran que es necesario remarcar lo que expresa la R 193 “las cooperativas deben beneficiarse de condiciones conformes con la legislación y las prácticas nacionales que no sean menos favorables que las que se concedan a otras formas de empresa y organización social”.

Destacan el esfuerzo que se viene realizando a nivel de la región, para generar la inclusión del tema en las agendas de gobierno, que se ha visto reflejada en



REUNIÓN ESPECIALIZADA  
DE COOPERATIVAS  
del MERCOSUR  
(RECM)



las declaraciones presidenciales de diversas cumbres del MERCOSUR, al reconocer a la Economía Social y Solidaria en general y las cooperativas en particular, como herramientas para promover la inclusión social, el desarrollo equitativo y la construcción de valores.

Coinciden sobre la necesidad de seguir generando propuestas de políticas públicas, para fortalecer las estrategias de desarrollo sustentable y de inclusión social y productiva de la población vulnerable o en riesgo, a través del Sector Cooperativo, tal como fuera reconocido por las Resoluciones de NACIONES UNIDAS

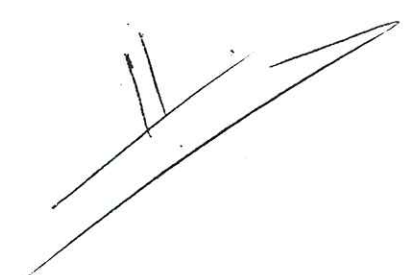
Se congratulan sobre los avances logrados en los diversos ámbitos del Mercosur, tendientes al reconocimiento de las Cooperativas como actores que generan oportunidades de trabajo para hombres y mujeres, desarrollo inclusivo y armónico, tal como expresan la Directriz 02 del GANEMPLE, el Estatuto de Cooperativas del Mercosur y el Programa Estratégico de Acción Social del Mercosur (PEAS)

**Y con base a lo expuesto, se comprometen a:**

- Promover a nivel de las diversas áreas gubernamentales una efectiva internalización y aplicación de los contenidos de la Recomendación 193 de la OIT
- Respalda las iniciativas que se produzcan a nivel de la región tendientes a promover encadenamientos productivos entre los sectores cooperativos y con otros actores productivos
- Patrocinar iniciativas de investigación, innovación y desarrollo de tecnologías socialmente adecuadas dirigidas al Sector Cooperativo
- Apoyar y fortalecer los programas de trabajo y empleo para grupos vulnerables, especialmente los jóvenes, a partir de la formación y

capacitación cooperativa, que mejoren sus posibilidades de inclusión social y laboral, atendiendo los valores y principios de funcionamiento de las cooperativas.

- Promover el intercambio de información a nivel de la región y sugerir a los Estados Nacionales la implementación de sistemas de medición en las cuentas nacionales que permita medir los impactos de la actividad cooperativa en los diversos ámbitos sociales, económicos y productivos.
- Promover políticas que generen herramientas de financiamiento para la economía social y solidaria y el sector cooperativo adecuados a sus objetivos y modos de funcionamiento.
- Fortalecer iniciativas de cooperación entre los actores públicos y privados en el territorio y de redes o tramas productivas de base territorial o sectorial, especialmente en zonas fronterizas
- Sugerir el diseño de políticas públicas de supervisión y fiscalización acordes a la naturaleza de las organizaciones cooperativas y que sirvan como herramientas de promoción de un sistema cooperativo genuino y al mismo tiempo evitar la utilización de cooperativas de trabajo como mecanismo de fraude laboral.



Reunión Especializada  
de Cooperativas  
del Mercosur

REUNIÓN ESPECIALIZADA  
DE COOPERATIVAS  
del MERCOSUR  
(RECM)



POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY